

**DECRETO EXENTO N° 2086/2022**  
**MARIA ELENA, 04.08.2022**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 La carta solicitud de fecha 04 de agosto del 2022, emanado por doña **GYPSY HERNANDEZ ALFARO**, Presidenta de Curso del 3° año Básico de la Escuela D-133 de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el préstamo del Recinto de la Piscina Municipal, para realizar la siguiente Actividad:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CELEBRACION DIA DEL NIÑO	04-08-2022	14:00 A 19:00 HRS

- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1 **AUTORIZASE**, el uso de la Piscina Municipal, según Visto N° 1:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CELEBRACION DIA DEL NIÑO	04-08-2022	14:00 A 19:00 HRS

**NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE POR USO DE PISCINA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS Y NO SE ENCUENTRA AUN EN TEMPORADA DE USO DE PISCINA. SE DEBE RESPETAR LAS NORMAS SANITARIAS Y AFORO ESTABLECIDO POR PANDEMIA.**

**SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL**

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

